

3194

ORD. : N° _____

ANT. : 1.-Ord. JPVCH N°240 de fecha 13.10.2015.
2.-Carta del 30.09.2015 de Andres Sandoval Espinosa, Logística Inmobiliaria Lipangue S.A.
3.-Ord. DVRM N° 2040 del 14.07.2015.
4.-Ord. DVRM N° 2813 del 08.10.2014.
5.-Carpeta Proyecto.

MAT. : Acceso a las Instalaciones Industriales de la Empresa Logística e Inmobiliaria Lipangue, Camino Renca Lampa Rol G-18 km 14,789, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.

Santiago, **11 NOV 2015**

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 1, y considerando lo expuesto formulado mediante documento del ANT. N° 2, informo a usted, lo siguiente:


1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un **primer** aumento de plazo de **60 días corridos a contar del 05.11.2015**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., 03.01.2016 la cual fue autorizada a través del **Ord. DRVM N°2813 del 08.10.2014, y revalidada según Ord. DVRM N°2040 del 14.07.2015**

2.- La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **LOGISTICA E INMOBILIARIA LIPANGUE S.A.**, renueve la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución **con la misma glosa y monto**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra es el día 03.01.2016.

3.-**LOGISTICA E INMOBILIARIA LIPANGUE S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en el punto 13 del Ord. DRVM N° 2813 del 08.10.2014, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

4.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento al punto **N° 2** del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MBN
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9227075-8877127-6858627-8168412

Expediente N° 72/2013

N° DE PROCESO
DVRM 9310412